

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**ACTA DE MESA DE TRABAJO PROGRAMACIÓN FLUJO DE CAJA  
CONVENIOS 1339, 1314 Y 1355 DE 2023 - 01 -09 -2023**

**DATOS GENERALES**

FECHA:	01 de septiembre de 2023
HORA:	De 08:30 a 09:30
LUGAR:	<b>Microsoft Teams</b>
ASISTENTES:	Sebastián Ramírez – Profesional de seguimiento - MVCT Lianis María Mosquera – Profesional de seguimiento - MVCT Weslin James Mosquera Palacios – Profesional de seguimiento - MVCT Ana María Córdova Lozano – Gerente de la Empresa Aguas del Chocó, Gestor PDA Chocó Lady Andrade - Financiera de la Empresa Aguas del Chocó, Gestor PDA Chocó Héctor Emilio Mosquera Murillo - Coordinador Técnico de la Empresa Aguas del Chocó, Gestor Plan Departamental de Agua, ejecutor de los proyectos.
INVITADOS:	

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Presentación
- 2.- Programación flujo de caja convenios 1339, 1314 Y 1355 de 2023.
- 3.- Compromisos

**DESARROLLO:**

1.- Presentación: esta es realizada por cada uno de los asistentes iniciando por Empresa Aguas del Chocó, Gestor Plan Departamental de Agua y terminando con los funcionarios de MVCT, los nombre relacionados en el cuadro de inicio.

2.- Programación flujo de caja convenios 1339, 1314 Y 1355 de 2023.

Sebastián Ramírez Gómez: Nosotros desde el Ministerio realizamos esta mesa de trabajo con el fin de conocer y trabajar sobre la programación en del flujo de caja que se tenga previsto en los convenios 1339, 1314 y 1355 de 2023 como estos son convenios que fueron suscritos este año. Y sobre el tema, flujo de caja y desembolsos está detallado y los esquemas mediante los cuales el Ministerio debe ir adelantando los desembolsos.

En primera medida, quisiera preguntarle si sobre eso ustedes tienen alguna duda.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Lianis Maria Mosquera Pino: Doctora Ana, ingeniero Héctor, doctora Leidy que se tiene alguna duda en el esquema de desembolso de los convenios.

Leidy Andrade: Doctor Sebastián, nosotros estuvimos mirando cómo va a ser el procedimiento la idea de la reunión es como ampliar un poquito el tema para que nos quede más claridad de cómo van a ser todos los procesos, para que nosotros paso a paso, vamos siguiendo y en esta mesa, que quede claro ¿Cuáles son los pasos a seguir? de acuerdo al Convenio.

Ana María Córdoba Lozano: Por otro lado, en la reunión en Bogotá de la semana pasada en los convenios, hicieron una precisión que, para el momento de proceder, el pago se debe informar al Ministerio de para que ellos puedan verificar el flujo de caja que se tenga y que así mismo puede realizar el pago. Entonces no sé de qué manera se va a hacer el procedimiento, o si de esta manera, no es siempre, como precisaron en esa reunión o de qué manera se va a hacer para que, por favor, también nos van a ampliar esta misiva que hicieron ese día.

Sebastián Ramírez Gómez: sí bueno como para dar un poquito como de contexto, como al esquema en que se deben hacer la solicitud de los desembolsos, obviamente a cómo quedó estipulado en los convenios las solicitudes de desembolsos.

Es importante también conocer, bajo el entendido que estos convenios están ahorita en su estado por iniciar contratación y en contrataciones decir que se están adelantando por parte de los ejecutores los procesos de revisión de pliegos o determinación de los términos de referencia todo el tema precontractual para abrir las convocatorias.

En ese sentido, quisiera preguntarles si ustedes tienen ya un cronograma definido de cuando se realizaría cada paso del proceso de contratación, porque con esto podemos determinar La posible fecha en la que ustedes adjudican contratos y a su vez, las fechas en que se suscribirían las respectivas actas de inicio, porque de acuerdo con la cláusula novena que habla sobre las condiciones para el desembolso de los recursos asignados por la nación

Tenemos que los desembolsos de los recursos se van a realizar de acuerdo a este esquema, en donde el primer 30% de los recursos se realizará cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y de Interventoría.

Posteriormente tendríamos un segundo desembolso del 20% de los recursos, cuando de acuerdo al avance físico de la obra, se alcance el respectivo 20% de ejecución de obra, luego otro 30% cuando se alcance un avance mínimo del 40% de ejecución de la obra y un 20% restante cuando se alcanza el 75% de ejecución de la obra.

Entonces el primer punto como al que tendríamos que estar trabajando es el del primer 30% que está supeditado al Acta de inicio; Por eso les preguntaba cuál es el cronograma que tienen ustedes respecto al plan de contratación, las fechas posibles tendrían ustedes para tener adjudicado obra y pues suscrita las respectivas actas de inicio.

Leidy Andrade: En cuanto a la programación de todo lo que tiene que ver con la parte contractual en estos momentos de nosotros la idea es tener toda la documentación en la mano, todo lo que solicita el Convenio para poder empezar a adelantar lo que tiene que ver con la contratación. Se nos ha presentado un inconveniente con el tema; porque el Convenio habla, no sé si ustedes me van a sacar de duda de una póliza Todo Riesgo. Y por lo menos acá en el Departamento del Chocó, ayer hicimos

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

varias llamadas, pues acá en muchas aseguradoras no las expiden y las que les expiden vale cualquier cantidad de dinero que no está como contemplado, entonces estamos mirando esta situación, para ahora sí determinar cada una de las fechas, esperamos que se pueda solucionar ese tema lo más rápido posible, Porque la contratación estaría sujeta a estos tiempos. Pues Así mismo, ya de acuerdo a los tiempos, es la facilidad de los documentos, como les dije Ahorita.

Lianis Maria Mosquera Pino: En cuanto al tema de la póliza a todo riesgo ha sido una consulta que han hecho muchos de los nuevos, ejecutó de los nuevos convenios en ese sentido se está trabajando la oficina del Secretario General y los abogados contratación del Ministerio los abogados del Viceministerio. Ellos quedaron en que para la próxima semana se tendría una respuesta para dar los ejecutores de todos los convenios, por escrito para que tengan, los respectivos soportes, estamos, digamos, a la espera de esta respuesta de parte jurídica, porque se ha entendido, este es un resorte que es jurídico los componentes que acarrea en cuanto a ese tema, ya entonces ellos están estructurando una respuesta para dársela a conocer a todos los ejecutores, porque en ese, en ese entendido, muchos de proyectos que los convenios se firmaron más o menos en entre junio tienen esta consulta. También hago la ampliación en cuanto al tema de plan de caja que estaba hablando.

Compañero Sebastián. Y que el primer 30% que también indicó la doctora Ana María, que les habían explicado, les habían hablado del tema allá en Bogotá, doctora Ana, eso el trámite, por eso se establecen unas fechas, con la de apoyo financiero tenemos que entregarle una información inicial que son las posibles fechas para, solicitar giros, porque ellos de acuerdo con lo que se establezca más o menos, así que un mes antes se solicita el giro porque ellos le piden escupo Hacienda para que se pueda realizar el pago, entonces Hacienda revisa su disposición y aprueba, Entonces yo creo que para el este 30% inicial, que todo quede que tiene que hacer todos los convenios quedaron con anticipo. De pronto no habrá ningún inconveniente en el trámite, pero sí hay que hacerlo con tiempo y en los tiempos marcados, que yo, que yo establecen, por eso no se les pasa a ellos. Una primera programación y ellos están haciendo seguimiento. En ese entendido de que, si estamos también esta reunión para hablar y programar este tema y en con lo expresado por la doctora Leidy se quiere resolver el tema de la Póliza primero.

Sebastián Ramírez Gómez: Sí, así como lo menciona la ingeniera Lianis para la vigencia actual que se tiene unos recursos programados el Ministerio tiene o espera que para por los convenios que se suscribieron, pues en el chocó pueden realizarse en los respectivos desembolsos del primer 30% en el mes de diciembre es lo que se esperaría para poder dar cumplimiento como a lo programado de la vigencia 2023. En ese sentido, en el marco del trámite que se debe realizar cuando se solicitan estos recursos.

Hay una serie de requerimientos o de requisitos que debe adelantar el ejecutor cuando vaya a realizar la solicitud de estos recursos ya les indico cuáles son para que tengan conocimiento. eso serían los requerimientos cuando se realice la solicitud, como comentaba en general, Lianis si se espera que el desembolso se realice en el mes de diciembre, la solicitud se tendría que estar haciendo a más tardar a inicios de noviembre.

Por lo cual esperaría que, para esa fecha, pues ya ustedes puedan tener las actas de inicio de los contratos. Entonces para las solicitudes de desembolso con vigencia actual hay un formato de pago que es un formato interno del Ministerio que se diligencia, pues con información del Convenio y

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

ejecutor deber entregar la cuenta de cobro donde se relaciona, pues el cómo el motivo y el valor que correspondería al 30% del valor total del contrato. Adicionalmente se anexa una certificación bancaria con saldo no superior a 5 días, una certificación bancaria donde se indique que la cuenta está activa también con un tiempo no superior a 5 días, se anexa copia del Convenio, copia del acta de inicio de los contratos y en este caso, como es el primer desembolso, se anexan las actas de inicio de los contratos, se anexa también copia la resolución de asignación de recursos, el último informe del ejecutor. Pues que si bien este es un proyecto que apenas va a iniciar, pues en este caso creo que, sería necesario un informe de corto sobre el proceso te contractual y sobre cuáles fueron los adjudicados de la obra y de la interventoría. A su vez, nosotros desde el Ministerio, pues también hacemos un informe de supervisión que se anexaría a esa solicitud esto se hace a través de correo. Y es importante que el ejecutor, entonces en su correo presente, la justificación de la solicitud de los recursos a desembolsar. Es decir, aquí para el primer porcentaje, pues la solicitud sería es pues para dar inicio a los contratos de obra, el avance físico de la obra, pues en este caso sería cero, Igual se indica porque se estaría dando inicio a la obra y lo igualmente indicar el Estado de ejecución de los recursos del Convenio, Pues que en este caso es para el inicio de la obra por ser el primer desembolso que correspondía al 30%. del valor del proyecto.

¿Sobre esto tienen alguna duda?

Leidy Andrade: Sí, pregunto, existe algún formato para este punto 10 o es la que haga el ejecutor. Significación de la solicitud de los recursos a desembolsar.

Sebastián Ramírez Gómez: No como tal, no hay un formato porque esto por lo general se hace la solicitud por correo donde se la envían, en este caso a la ingeniera Lianis; hay ustedes tienen que detallar Obviamente puede hacer la justificación de porque se está haciendo esta solicitud del 30%, se indica cuál es el avance de la obra, pues que obviamente en este caso sería el 0% y el estado de ejecución de los recursos.

Que aquí es donde se diría que con ese 30% ustedes indican que como qué gastos se va a cubrir de acuerdo a ese flujo de caja que ya para ese entonces, de acuerdo con los contratistas, tendrían programado.

Por decir con no sé, con ese 30% se va a cubrir La primera acta de obra o la segunda llegamos a cubrir o tres, cuatro meses de ejecución del proyecto, que con eso se garantiza que se llega hasta no sé hasta el hasta el 20% de ejecución del contrato. Y ahí es cuando se realiza el segundo desembolso, la segunda solicitud de desembolso.

Entonces ese es más como un trabajo que se hace en el mismo correo de solicitud de los de Del desembolso.

Leidy Andrade: OK, perfecto.

Sebastián Ramírez Gómez: No sé si tengan alguna otra duda otro tema punto a tratar.

Héctor Mosquera PDA: Sí, nuestra duda es la siguiente, nosotros estamos adscritos y vamos al consorcio FIA al cual nosotros autorizamos para el tema de los desembolsos, sí, Cuando nos hablan de formato, el formato de pago, toca hacerlo del FIA o desde el PDA se hace esa esa solicitud.

Sebastián Ramírez Gómez: No señor, desde el FIA no, ese es un formato que se diligencia con el ejecutor; porque ahí vienen unos datos del ejecutor del proyecto, de los contratos y de las cuentas. Pero no sé diligencia con cómo tal como con la fiducia.

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

Héctor Mosquera PDA: Sí, o sea, en este caso, digamos lo que sería el formato de pago, la cuenta de cobro sería con el ejecutor y la certificación bancaria sería la del consorcio FIA.

Sebastián Ramírez Gómez: Sí, señor. o sea, de la cuenta con la que se hizo el encargo

Lianis Maria Mosquera Pino: La cuenta del FIA adscrito del municipio beneficiario que se le va a embolsar, porque ese sería el desembolso que le hace Ministerio a al encargo fiduciario.

Leidy Andrade

Bueno, ahí sí, que yo como enredadas; Porque yo pensé que nosotros mandamos todo ese documento por cumplimiento del plan de caja al Ministerio, pero los desembolsos a nosotros nos los haría en ese mismo tiempo el FIA o anticipado o de acuerdo a un plan de pago que nosotros tengamos. ¿En qué momento el Ministerio le gira la PDA los recursos? de esta misma manera, cuando nosotros cumplamos el plan de caja, nosotros tenemos que esperar que el Ministerio le desembolse a la fiduciaria por medio de esta solicitud de anticipo y luego el trámite de pago, adelantarlos con la fiducia o cómo es el trámite?

Sebastián Ramírez Gómez: no, o sea, apenas ustedes tengan las actas de inicio de obra e interventoría cuando ya estén en el proceso, cierto ustedes pueden adelantar la solicitud al Ministerio de Vivienda con las indicaciones de los de los requerimientos que se les mostró, ahorita lo que les compete, pues obviamente a ustedes, porque aquí hay unos requerimientos que también son de nosotros, como el informe de supervisión, Ustedes hacen la solicitud por correo y nosotros internamente hacemos la validación, por eso se les pide que para este primer desembolso se anexen también las actas de inicio de hora, porque ese es el primer requisito que quedó estipulado en el Convenio. Ahí surte todo ese trámite interno en nosotros, ministerio con la subdirección financiera, donde se revisa, obviamente que se cumpla los requisitos indicados previamente y que se hayan firmado las actas de inicio que estén suscritas de ahí nosotros hacemos la remisión de toda esa documentación al Ministerio de Hacienda aprobando el desembolso.

Ellos luego hacen el desembolso directamente a la fiduciaria para que ahí ya quede depositado el dinero y pues ya la fiducia les haría el respectivo desembolso de acuerdo a cómo se vayan realizando los pagos o los avances de la obra.

ahí viene el proceso ya, pues normal del proyecto que los contratistas pasan actas, el interventor, revista actas, el interventor se las envía a ustedes y ustedes le dan la el visto bueno para los pagos y pues ya se hacen los pagos a través de ese recurso que quedó en las fiducias; Es como la cadena, que lo importante acá obviamente es como para el segundo desembolso, también está supeditado a un porcentaje de avance, pues hasta que se llegue a ese avance se hace la segunda solicitud y transcurre el mismo procedimiento. Ustedes nos hacen la solicitud a nosotros con la misma documentación. Nosotros revisamos y se le radicaron Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Hacienda es quien desembolsa a la fiduciaria y vuelve y empieza el mismo ciclo de acuerdo a los avances de obra, se van haciendo los pagos desde esa cuenta fiduciaria.

Lianis Maria Mosquera Pino: Digamos que mientras ministerio hace el trámite para que se le giren la fiducia, la entidad adelanta el trámite también con contratista y fiducia.

Leidy Andrade: Le pareció también haberme escuchado a Sebastián, que dijo que el Ministerio de Hacienda tenía programado hacer esos desembolsos en el mes de diciembre. Es hasta el mes de diciembre o es en el mes de diciembre o podemos, de acuerdo a lo que se envíe en el plan de cajas, ser antes.

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

Sebastián Ramírez Gómez: Puede hacerse antes, es una programación que nosotros como ministerio tenemos de interna. Porque estos son recursos con vigencia 2023, entonces la idea es que, se puedan desembolsar este año, porque si no ya me quedan como en valor líquido cero de vigencia anterior. Entonces ahí el trámite es diferente, entonces la idea es que, entendiéndolo los procesos que se deben surtir contractuales, pues por eso internamente nosotros hicimos la programación para diciembre. Pero puede hacerse antes. No es no es una camisa de fuerza.

Otra duda, yo creo que por correo si tienen algún requerimiento, Lianis podría compartirles para su conocimiento también el cómo el formato y de pronto algo esquemático de cómo puede hacerse la justificación de la solicitud en correo para que ustedes tengan una base.

Igual esto es obviamente muy apegado como al contexto de cada proyecto, pues porque cada proyecto tiene una necesidad diferente y de la cuenta de cobro más o menos como puede ser, Pues si ustedes así lo ven necesario.

Aquí lo importante es que la otra semana, como mencionaba Lianis, pues ya se pueda dar mayor claridad como este tema de la póliza. para que se pueda, pues continuar con como programa de contratación que ustedes tienen ya estipulado.

Héctor Mosquera: Sí, es que bueno, de acuerdo a lo que nos han comentado y lo que nosotros estamos esperando referente a la respuesta del Ministerio frente a esta póliza a todo riesgo, nuestra planificación iniciaría a partir de esa respuesta en torno a que, en el proceso precontractual, nosotros debemos considerar todo esos compromisos u obligaciones que adquirimos en el Convenio.

De allí, digamos, parte a que el proceso de licitación prácticamente se nos está demorando 45 días y como está sujeto el desembolso adelanta inicio prácticamente nuestra planificación sería dos meses a partir de esa respuesta.

Sebastián Ramírez Gómez: perfecto, ya de pronto eso nos da más un como un estimado de cuánto se podría tardar una vez salga esta claridad de la póliza.

Héctor Mosquera: Si agradecería, digamos, como estos convenios y esta forma, digamos, de adquirir o de solicitar los recursos que los formatos que ustedes consideren o que tengan para que no haya retrocesos, no lo puedan facilitar y nosotros guiarnos a través de la experiencia de esos formatos que ustedes ya tienen, que son los que van a evaluar y nosotros pueden consignar la información que se requiere de manera eficiente y eficaz.

Se concluye la reunión con los agradecimientos y despedidas de todos los que en ella intervenimos.

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar esta información mediante correo electrónico, el plan departamental de aguas relacionada con formatos y documentos	MVCT	04/09/2023

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

	necesarios para el desembolso de recurso.		
2	Respuesta del Ministerio relacionado con el tema Pólizas Todo Riesgo.	MVCT	Tan pronto sea emitida

Elaboró: Lianis Maria Mosquera Pino  
Revisó: Jorge Andres Beltran – Líder Zona Pacifico  
Fecha: 01 -09-2023